RESOLUCIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SEVILLA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

N.º expediente: Expte. SER 03/2021 – CONTR 2021/324847 – EC009 2024/814

VISTO que, en la actualidad, la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., con CIF B14.936.926, viene prestando el contrato de servicios de limpieza del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla, dependiente de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, suscrito con una duración inicial de 24 meses para el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2021 y el 21 de septiembre de 2023, y prorrogado en una ocasión, desde el 22 de septiembre de 2023 hasta el 21 de septiembre de 2024.

VISTO que, tanto en el PCAP como en el contrato formalizado, está prevista una nueva prórroga del mismo por plazo máximo de un año.

VISTO que, con fecha de 29 de mayo de 2024, se emite, por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, memoria justificativa de la necesidad de iniciar el expediente de prórroga del contrato indicado, a fin de mantener la prestación del servicio.

VISTO que, con fecha de 03 de junio de 2024, la titular de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad acuerda el inicio del expediente de prórroga por un periodo de un año, desde el 22 de septiembre de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

VISTO que, con fecha de 05 de junio de 2024, se notifica a la entidad adjudicataria antes indicada el preaviso de prórroga del contrato por un periodo de un año, desde el 22 de septiembre de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

VISTO que, con fecha de 26 de julio de 2024, la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad formula propuesta de resolución del expediente de prórroga del contrato indicado.

VISTO que, con fecha de 29 de julio de 2024, se procede a la fiscalización de conformidad del gasto (documento contable AD) por parte de la Intervención Provincial B de Sevilla.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 29.2 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con base en la documentación contractual formalizada obrante en el expediente:

MARIA LUISA CAVA CORONEL		30/07/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvIhjb4Q1sk43n564B8r9Z23fB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 15 de la Orden de 03 de marzo de 2021, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 44 de 08 de Marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto:

RESUELVE

PRIMERO. Prorrogar el contrato del servicio de limpieza del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Sevilla, dependiente de la Delegación Territorial en Sevilla de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, suscrito con la entidad SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., con CIF B14.936.926, para el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2024 y el 21 de septiembre de 2025, ambos inclusive; por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO euros CINCUENTA céntimos (55.478,50 €), IVA incluido, que se imputará con cargo a la partida presupuestaria 1800060000 G/31R/22700/41.

SEGUNDO. Notificar esta resolución a la entidad adjudicataria, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del Contencioso-Administrativo, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En SEVILLA, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN SEVILLA (Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nª 44 de 8 de Marzo)

María Luisa Cava Coronel

Avda. Luis Montoto, 89
41018 – Sevilla
Telf.: 955 00 69 43